

¿DISUADIR A LOS MIGRANTES O CONTRADICCIONES EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL?

BOLETÍN
Contexto Migratorio

Tiempo aproximado de lectura 3'

Análisis y Reflexión

AÑO VII NÚMERO 16
7 de septiembre de 2026



La deportación es un acto jurídico por medio del cual un gobierno devuelve a su país de origen o de residencia a un extranjero cuando incumple normas de carácter migratorio. Fotografía de Félix Marqueza

Jairo Meraz Flores y p. José Juan Cervantes, c.s.

CONTEXTO



Estados Unidos ha deportado a Guatemala a casi 2,300 mexicanos este año y envió a decenas más a Honduras, un cambio con respecto a los que ocurría al inicio del segundo mandato del presidente Donald Trump. Fotografía de AP

Un reportaje de la cadena televisiva norteamericana CBS reveló que la administración del presidente Donald Trump ha estado enviando a ciudadanos mexicanos a Costa Rica, Guatemala y Honduras.

Esta práctica busca enviar un mensaje a los migrantes para disuadirlos de llegar a la frontera con Estados Unidos y para que quienes han logrado llegar no tengan la certeza de poder permanecer allí.

Parecería que los mexicanos que están siendo “deportados” a países centroamericanos están siendo enviados a un “tercer país seguro”. Sin embargo, ello solo sería posible si fueran considerados solicitantes de asilo; de ser así, Estados Unidos estaría violando el “principio de no devolución” establecido en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951.

Ni Guatemala, ni Honduras, ni Costa Rica han aceptado ser un “tercer país seguro”. Las personas llegan a Centroamérica “en vuelos de migrantes deportados” y posteriormente son trasladados a México. ¡Que confusión! La distinción entre quienes son migrantes y quienes requieren protección internacional es cada vez es más difusa.

¿DEPORTADOS O DEVUELTOS?

La deportación es un acto jurídico mediante el cual una autoridad gubernamental determina, de forma unilateral, la devolución de un extranjero a su país de origen o de residencia cuando incumple normas de carácter migratorio¹. Los motivos de este retorno pueden ser diversos, pero el mensaje para quien es deportado es que no es aceptado en el país del que fue obligado a salir.

Los gobiernos de Estados Unidos y México no habían abordado el tema de los ciudadanos mexicanos “deportados” a países de Centroamérica. El asunto salió a la luz a raíz de un reportaje de la CBS y de las declaraciones del presidente guatemalteco. El presidente Arévalo explicó que los mexicanos deportados llegan en los mismos vuelos que transportan a guatemaltecos retornados, ingresan al país en calidad de tránsito y posteriormente son enviados hacia la frontera con México, desde donde el gobierno mexicano los traslada a sus lugares de origen². No se contempla que los ciudadanos mexicanos permanezcan en Guatemala ni que este país funja como tercer país seguro para las y los migrantes que Estados Unidos envíe.

El argumento del gobierno norteamericano para enviar a ciudadanos mexicanos a Centroamérica todavía no ha sido clarificado. Existe, no obstante, antecedentes del envío por parte de Estados Unidos de extranjeros a países de los que no son ciudadanos. Ante la imposibilidad de ingresar regularmente a Estados Unidos, personas de algunos países optaron por solicitar asilo. Durante la administración del presidente Trump, estas fueron enviadas de regreso a México, país por el que habían llegado a la frontera para solicitar protección. En estos casos, las medidas



Ni Guatemala, ni Honduras han aceptado ser un tercer país seguro para los migrantes mexicanos. Fotografía de Davis Peinado

siempre se manejaron como deportaciones con la finalidad de evitar acusaciones de estar “devolviendo” a solicitantes de asilo y, con ello, violando los tratados internacionales sobre refugio y protección complementaria.

El “principio de no devolución,” establecido en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, protege a las personas que solicitan protección en un país distinto al suyo contra su retorno a un lugar donde su vida, su libertad o su integridad física corran grave peligro.

Ante esta grave situación, que podría contravenir diversos acuerdos internacionales, el gobierno mexicano ha presentado un reclamo formal; sin embargo, este no ha tenido la fuerza necesaria para revertir la medida.

Algunos abogados especializados en temas migratorios consideran que el gobierno de Trump utiliza las deportaciones a terceros países como una laguna legal para obligar indirectamente a los solicitantes de asilo o a los inmigrantes indocumentados a regresar a sus países de origen³. Más preocupante aún es que esta situación está poniendo de relieve las contradicciones del sistema internacional de protección. La comunidad internacional no se ha atrevido a modificar las políticas sobre refugio. En contraste, la administración Trump, al interpretar que los migrantes en situación irregular son potenciales solicitantes de asilo, rechaza esa figura al considerarlos una carga pública para el Estado, una responsabilidad que su gobierno no está dispuesto a asumir.



El presidente Arévalo explicó que los mexicanos deportados llegan en los mismos vuelos que transportan a guatemaltecos retornados. Fotografía de Gobierno de Guatemala

SOLIDARIDAD INTERNACIONAL



El argumento del gobierno norteamericano para enviar a ciudadanos mexicanos a Centroamérica todavía no ha sido clarificado todo es muy ambiguo. imagen tomada de CNN Español

La comunidad internacional no puede seguir posponiendo el debate sobre la actualización del sistema internacional de protección de personas. Los motivos por los cuales las personas requieren protección deben reconsiderarse, pues las circunstancias que dieron origen a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 difieren de las actuales. La comunidad internacional no puede permanecer indiferente ante quienes se ven forzados a abandonar su país en busca de una vida digna.



125 años de una peregrinación que sigue inspirando

Entre el **3 de agosto** y el **12 de noviembre de 1901**, san Juan Bautista Scalabrini realizó una intensa visita pastoral a Estados Unidos y Canadá. Durante más de tres meses recorrió numerosas ciudades para acompañar, fortalecer y defender a las comunidades migrantes.

Conoce más sobre esta histórica peregrinación en el número especial de la revista Migrantes.

Versión en español:
https://www.migrantes.com.mx/_files/ugd/bd82f8_73a46392e84a46059639655fba13f867.pdf

Versión en inglés:
https://www.migrantes.com.mx/_files/ugd/bd82f8_107d599616ae49c4b5078e8521b0aa9e.pdf

REFERENCIAS

- ¹Cf. <https://www.diamsc.com/post/que-es-una-deportacion-como-evitar-ser-deportado-que-es-la-inadmisión-en-aeropuertos>
- ²Ídem. <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/guatemala-ha-recibido-a-2284-mexicanos-deportados-de-ee-uu-arevalo-dice-que-permanecen-menos-de-24-horas-y-descarta-tercer-pais-seguro/>
- ³Redacción El Economista, "Palacio Nacional rechaza deportaciones", El Economista, México, 19 de agosto 2026. <https://www.eleconomista.com.mx/internacionales/palacio-nacional-rechaza-deportaciones-20260819-829202.html>

PROVINCIA SAN JUAN BAUTISTA - CENTRO SCALABRINIANO DE PASTORAL MIGRATORIA